

Sr. Théophile Mally y del Comité Ejecutivo de la Sección de Akposso del Comité de l'Unité togolaise, relativas al Togo bajo administración francesa ¹⁰⁹,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, y en particular :

- a) Que el Sr. Théophile Mally no fué detenido ;
- b) Que no hay acusación alguna contra él.

735a. sesión,
27 de julio de 1956.

1599 (XVIII). Petición del Cercle de la Jeunesse de Tabligbo (T/PET.7/441 y Add.1)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Cercle de la Jeunesse de Tabligbo relativa al Togo bajo administración francesa ¹¹⁰,

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que los peticionarios no parece que tuvieron un conocimiento directo de la situación actual en la subdivisión de Tabligbo.

735a. sesión,
27 de julio de 1956.

1600 (XVIII). Petición del Presidente General del Comité de l'Unité togolaise (T/PET.7/442)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Presidente General del Comité de l'Unité togolaise relativa al Togo bajo administración francesa ¹¹¹,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho que las elecciones de 12 de julio de 1955 a la Asamblea Territorial se efectuaron conforme al procedimiento ordinario y respetándose el plazo prescrito por la legislación en vigor ;

2. Recuerda las recomendaciones que aprobó en su 17º período de sesiones acerca de la creación de órganos representativos, ejecutivos y legislativos en el Territorio ;

3. *Toma nota* de la declaración de la Autoridad Administradora de que el 23 de junio de 1956 se promulgó una ley por la cual se estableció el sufragio universal de adultos en el Territorio ;

4. *Expresa la esperanza* de que el Comité de l'Unité togolaise considerará conveniente participar en todas las elecciones futuras.

735a. sesión,
27 de julio de 1956.

¹⁰⁹ Véase T/PET.7/440 y Add.1, T/PET.7/443, T/OBS.7/35, 36, T/L.696.

¹¹⁰ Véase T/PET.7/441 y Add.1, T/OBS.7/35, T/L.696.

¹¹¹ Véase T/PET.7/442, T/OBS.7/36, T/L.696.

1601 (XVIII). Petición del Secretario Nacional de Juvento (T/PET.7/444)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Secretario Nacional de Juvento relativa al Togo bajo administración francesa ¹¹²,

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora en las que ésta se remite a sus propias observaciones acerca de una petición anterior de los señores Yaya e Issa ¹¹³ en las que se declara en particular que :

a) Se libró un auto de detención contra el Sr. Yaya, implicado en el incidente de Paratao, habiéndosele condenado en rebeldía ;

b) No se busca al Sr. Issa por ese incidente ;

2. Advierte que el representante de Francia hizo declaraciones en ese sentido cuando se estudió la anterior petición del Sr. Yaya, en la 196a. sesión del Comité Permanente de Peticiones ;

3. *Advierte asimismo* que el Sr. Yaya fué detenido apenas regresó al Togo y que los tribunales competentes del Territorio han resuelto su caso.

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

1602 (XVIII). Petición de Juvento (T/PET.7/445)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, la petición de Juvento relativa al Togo bajo administración francesa ¹¹⁴,

Señala a la atención de Juvento las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular que :

a) El programa de maniobras militares del año fué determinado de antemano ;

b) Las maniobras se llevan a cabo siempre en campo raso y se advierte por anticipado a la población ;

c) Las maniobras no se ejecutan con la intención de intimidar.

736a. sesión,
31 de julio de 1956.

1603 (XVIII). Peticiones relativas a los incidentes ocurridos en Sokodé a la llegada de la Misión Visitadora (T/PET.7/446, 448, 464, 465, 466/Rev.1, 466/Add.1 y 2, T/PET.7/490, 503 a 505)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Francia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones que se enumeran en el anexo a la presente resolución rela-

¹¹² Véase T/PET.7/444, T/OBS.7/36, T/L.703.

¹¹³ Véase T/PET.7/362.

¹¹⁴ Véase T/PET.7/445, T/OBS.7/37, T/L.697.